

LEY N° 5213

**Sala de Primeros Auxilios «Juan Pradere»,
de Patagones. Subsidio**

*El Senado y Cámara de Diputados de la
provincia de Buenos Aires, sancionan
con fuerza de —*

LEY:

Art. 1° Autorízase al Poder Ejecutivo a entregar por una sola vez, y en calidad de subsidio la suma de diez mil pesos moneda nacional (\$ 10.000 $\frac{m}{n}$.), a la Sala de Primeros Auxilios de Juan Pradere, provincia de Buenos Aires, para la provisión de agua a la Sala y la construcción de una galería que evite a los pacientes el pasaje de una sala a otra de la casa, por partes descubiertas.

Art. 2° Auméntase a trescientos pesos moneda nacional (\$ 300 $\frac{m}{n}$.) la subvención mensual, en reemplazo de la actual de ciento cincuenta.

Art. 3° El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley que se declara de urgencia, se tomará de Rentas Generales, con imputación a la misma.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

ROBERTO E. CURSACK.	JUAN B. MACHADO.
<i>Dionisio Ondarra,</i>	<i>Alfredo Panelli,</i>
Secretario de la C. de D.D.	Secretario del Senado.

La Plata, noviembre 15 de 1947.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y «Boletín Oficial» y archívese.

MERCANTE.

MIGUEL LÓPEZ FRANCOÉS.

Decreto Nº 44.421.

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

HONORABLE CAMARA DE SENADORES. — Proyecto del Senador Forteza. Entrada y destino a las comisiones de Peticiones y de Presupuesto e Impuestos. Tomo I, pág. 768. (Agosto 23 de 1946).

Despacho de Comisión y aprobación en general y particular. Tomo II, pág. 1146/48. (Agosto 22 de 1947).

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. — Entrada en revisión y destino a las comisiones de Peticiones y Poderes y de Presupuesto e Impuestos. Tomo II, pág. 1550. (Agosto 27 de 1947).

Despacho de Comisión. Tomo IV, pág. 3783. (Octubre 29 de 1947).

Sanción definitiva. Tomo IV, pág. 3927. (Octubre 30 de 1947).

Texto definitivo. Tomo IV, pág. 4062. (Octubre 30 de 1947).